

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

77

MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS URBANOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo establecido en los artículos 169.1 y 179 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente de modificación de crédito 3/2021, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales y con financiación afectada del ejercicio anterior sin que se hayan presentado reclamaciones en el período de alegaciones, el mismo se eleva a definitivo, haciéndose público el siguiente resumen:

SUPLEMENTOS EN APLICACIONES DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO INICIAL/EXP. M. C. anter. (1 y 2)	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITOS FINALES
VI	INVERSIONES REALES	3.127.954,17 €	3.072.045,83 €	6.200.000,00 €
TOTAL GASTOS: exp. Modif. Cred. 3/2020			3.072.045,83 €	

SUPLEMENTOS EN APLICACIONES DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS (Remanente Tesorería)	3.072.045,83 €
TOTAL INGRESOS Exp. Modif. Cred.3/2020		3.072.045,83 €

Alcobendas, a 25 de marzo de 2021.—El presidente, Rafael Sánchez Acera.

(03/10.852/21)

